

NORMAS A TENER EN CUENTA SOBRE LA ENTRADA DE PATINES ELÉCTRICOS EN “MARCO FORMACIÓN”

A partir de la reunión para la formación de la Junta de Delegados celebrada el 28 de octubre de 2020, los representantes del alumnado solicitaron se tomase en cuenta la posibilidad de guardar los patinetes eléctricos en el centro.

El Reglamento de Régimen Interior del centro, en su Título 3. Normas de convivencia del centro que favorecen las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, Capítulo 3. Zonas comunes, el artículo 8 dice:

No hay establecido un lugar de aparcamiento para bicicletas ni patines en el Centro, por tanto el aparcamiento de estos y otros medios de transporte está prohibido en sus instalaciones. El Centro declina toda responsabilidad sobre la sustracción, robo o deterioro de vehículos u objetos depositados en los mismos sin perjuicio de que sea de aplicación lo establecido en este RRI.

En primer lugar se ha realizado una encuesta por cursos y por grupos, la cual arroja números mínimos de utilización del patín eléctrico y muy asequibles para su almacenamiento en la propia aula (varios cursos tienen cero usuarios y el máximo número está en SAN201 donde son 3 el número de usuarios, en total son 15 los usuarios que vienen al centro con él).

Reunido el Equipo Directivo y la Titularidad del centro, acuerdan modificar este artículo 8, del capítulo 3 del RRI, permitiendo al alumnado su almacenamiento en la propia aula siempre que se cumplan las siguientes condiciones:



1. Este permiso no haga efecto llamada y se desborde el número de usuarios/as complicando la circulación de personas por el aula o por el centro. En tal caso, se volvería a modificar el citado artículo para volver a su redacción inicial.
2. Los patines se almacenarán en la propia aula del alumnado, en un lugar donde no molesten para la circulación (parte trasera, debajo de las perchas, ...)
3. Con el fin de minimizar el riesgo de deterioro, rotura, accidente,..., deberán contenerse dentro de una funda que el propio usuario deberá adquirir.

Igualmente se pone en conocimiento del alumnado que:

- El permiso es para este curso 2020-21 en el que convivimos con la pandemia COVID-19, y se hace también extensivo al curso 2021-22.
- Este permiso no se hace extensivo a bicicletas plegables o similares.
- Se desestima la posibilidad de almacenarlos en el patio para evitar robos y deterioros, y por supuesto, el profesorado no se hará cargo de su vigilancia.
- No está permitida la recarga de los mismos en la red eléctrica del centro.
- El alumnado que traiga patín (o en el caso de ser menores, su/s representante/s legal/es) deberá firmar un anexo en el que exime al centro de todo tipo de incidencias y deberá comprometerse a no obstruir las vías de acceso y evacuación del centro con el mismo, esperando, si fuese necesario a entrar o salir en último lugar.
- El centro no se hará responsable de:
 - Robo o sustracción
 - Uso indebido por parte de compañeros/as
 - En caso de accidente fortuito al golpearse con el patín, el centro no se hace responsable de las heridas que se pudiesen producir ni tampoco de los daños en el mismo

Equipo Directivo y Titularidad del centro Marco Formación, septiembre 2021